

Dirección General de Servicio Civil

TRÁMITE



Área de Reclutamiento y Selección de Personal Certificación de experiencia mediante declaración jurada.

DESCRIPCIÓN

Permite certificar mediante declaración jurada la experiencia laboral, con el fin de ser avalada por la Dirección General de Servicio Civil para efectos de participación en un concurso.

REQUISITOS

- 1. Estar participando en un concurso de selección de personal.
- 2. Presentar solicitud por escrito y certificación (es) ante el Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Servicio Civil. En la solicitud se debe indicar:
 - a) Nombre completo.
 - b) Número de cédula.
 - c) Números de teléfono.
 - d) Correo electrónico.
 - e) Dirección física.
 - f) Firma y cédula.

En la declaración jurada se debe indicar:

- a) Nombre completo y número de cédula de identidad del interesado/persona interesada.
- b) Nombre del cargo(s) o puesto(s) desempeñado(s).
- c) Fecha exacta de ingreso y salida (formato rige y vence) del cargo(s) o puesto(s) desempeñado(s). El formato de la fecha debe ser: dd-mm-aa (día, mes y año).
- d) Detalle de las funciones desempeñadas, indicando los períodos en que fueron realizadas (fecha de inicio y final).
- e) Indicar si el interesado ha ejercido supervisión de personal. Si ha supervisado personal tiene que indicar el grado académico de los subalternos y el tiempo en que fue ejercida siguiendo el formato de fechas: dd-mm-aa (día, mes y año).
- f) Motivo(s) de cese, finalización o salida de las actividades indicadas en la certificación.

PROCEDIMIENTO

- 1. Presentar solicitud escrita y certificación(es) ante el Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Servicio Civil.
- 2. El funcionario responsable en el Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Servicio Civil revisará la documentación presentada, en caso de que la solicitud se presente incompleta, se informará a la persona interesada de tal situación mediante la prevención única y por escrito, indicando cuáles son los requisitos omitidos en la solicitud o el trámite, o qué aclaraciones o subsanación de información debe realizar.
- 3. Una vez que sea aceptada la solicitud del trámite, el funcionario responsable en el Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Servicio Civil, luego de gestionar la solicitud presentada, informa al interesado los resultados de su gestión.



Dirección General de Servicio Civil

TRÁMITE



Área de Reclutamiento y Selección de Personal Certificación de experiencia mediante declaración jurada.

FUNDAMENTO NORMATIVO: Artículo 6° del Decreto N° 39092-MP del 1 de junio de 2015 y publicado en La Gaceta N° 159 del 17 de agosto de 2015.

Plazo para resolver 2 meses

Vigencia: Indefinida

Nota: La realización de este trámite es gratuita. Costos de fotocopias de documentos necesarios para la presentación del trámite deben ser cubiertos por la persona interesada.